

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 3.089/2018

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio del año en curso, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Nº 664/18. CONTRATACIÓN. MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHO CONCEJAL O EN QUIEN LEGALMENTE LE SUSTITUYA, LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, RESPECTO DE LA ADJUDICACIÓN O CUALQUIER OTRO TRÁMITE EN EL EXPEDIENTE DE REAJUSTE DE ANUALIDADES Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, MARCA IBM, INSTALADO EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, ASÍ COMO DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE INSTALADO EN EL ORDENADOR CENTRAL (LOTE 1).

Dada cuenta de la Moción que más arriba consta, se justificó la urgencia del asunto en que el contrato actualmente en vigor vence hoy 27 de julio, debiendo adoptarse acuerdo sobre su prórro-

ga antes del vencimiento del mismo.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la propuesta contenida en la Moción dicha, así como con la justificación que consta en el párrafo anterior, la Junta de Gobierno Local, tras declarar la Urgencia del asunto, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Delegar en el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud, o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación respecto a la adjudicación, así como cualquier otro trámite que le corresponda al órgano de contratación, en el expediente para el reajuste de anualidades y prórroga del contrato de Servicio para el mantenimiento, soporte y asistencia técnica del equipamiento informático, marca IBM, instalado en el Departamento de Servicios Informáticos así como mantenimiento de licencias de uso de software instalado en el ordenador central Lote 1.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 109.3, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 11 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud, Antonio Rojas Hidalgo.